

Arbitrios

1877

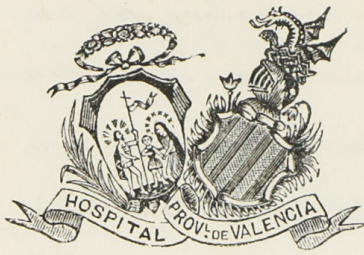
Hoguera vulgo Falla

Contrata con D. Ramon Monzó, Piesual
para presentar en la Plaza de toros un a
Hoguera vulgo Falla en los dias 18 y 19 de
Marzo de 1877.

1001

1001

Faint, illegible cursive handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



En el Hospital provincial de Valencia á los veinte y cinco dias del mes de Enero de mil ochocientos setenta y siete, el señor Don Arturo Martiny Alvar, Administrador del Establecimiento y Don Ramon Morro y Pascual, vecino de esta Ciudad, convienen:

- 1.^o Se cede la Plaza de toros de la propiedad del Hospital para que Don Ramon Morro pueda presentar en la misma una foguera, vulgo falla el dia diez y ocho del próximo mes de Agosto ó al siguiente dia diez y nueve si por causa de lluvia no pudiese efectuarse en esta fecha.
- 2.^o El señor Morro entregará en la caja del Hospital provincial el veinte y cinco por ciento del producto total que se obtenga por la espendicion de las entradas y localidades, quedando este importe integro para el Establecimiento sin deducion de ningun gasto.
- 3.^o El asunto que representa la falla y el trato de esta deberá ser aprobado previamente por la autoridad local, siendo de cuenta del señor Morro todos los gastos que origine la celebracion de este espectáculo incluso las contribuciones que para su realizacion esijan.
- 4.^o El señor Morro responde personalmente de cualquier deterioro que sufra la Plaza y sus dependencias y sea ocasionado por la realizacion del referido espectáculo.
- 5.^o El señor Morro no podrá reclamar indemnizacion ninguna en el caso que no se efectuara dicha funcion por causa de lluvia, acontecimiento politico, ó se suspendiere por orden de la autoridad competente.

6.^o Se exceptúan de este arrendamiento los pabos del pabellón de la Presidencia, destinado para las Autoridades, la meseta del toldo y el pabon número cincuenta y cuatro si el señor Ministro desea utilizar el servicio de botiquin de este Establecimiento. Así mismo se renova el Hospital el derecho de vender aguas y pasadas durante la indicada fesiou.

7.^o El Hospital provincial tendrá la debida intervencion en las puertas de entrada de la Plaza y en la expedicion de entradas y localidades.

Precentes o ambas partes contratantes aceptan este convenio dándole igual fuerza y validez que si estuviere reducido a escritura pública y en el papel correspondiente y en prueba de ello firman con los testigos suscritos de que certifica.

Arturo Martín

Manuel Manzi

Jacinto Berués

Fran.^{co} Navarro

J. Landel

Fran.^{co} Maxim
Tío

Mr. J. J. Vice Presidente de la Comision prov.

Tengo el honor de poner en el superior conoci-
miento de V.S. que en el dia de hoy ha celebrado con-
trato el Sr. Director de este Establecimiento con D.
Ramon Moncá y Samal vecinos de esta Ciudad para
que pueda este presentar en la plaza de toros, una
hoguera, vidgo falla el dia 18 del proximo mes de
Marzo o al siguiente 19, si por causa de lluvia no pu-
diere efectuarse, cuya copia del contrato se acompaña.
Dios etc. Val.ª 25 de Enero 1877. = El D. J. A. Navarro

Copia

PLAZA DE TOROS DE VALENCIA.

Funcion de

verificada el dia 19 de Mayo

de 1827

LOCALIDADES.	CARGO.	DATA.	VENDIDAS.	PRECIOS.	RS. VN.
Entradas.	26420	16427	3573	1	3573
Medias entradas.					
Barra.					
1.ª contrabarrera.					
2.ª id.					
Rellano.	280	271	9	2	18
Naya.					
Sillas del rededor del circo.					
Palcos de 1.ª clase.	172	20	22	6	132
Id. de 2.ª id.					
Total.					3723

El encargado de los despachos
Vicente Andreu.

El 25 p/m de Mayo 1827 930-95

930-95